

## TASAS JUDICIALES

Escrito por jimenezg - 16/12/2012 11:33

---

¿Las tasas judiciales hay que abonarlas antes de denunciar o una vez acabado el juicio a quién le corresponde las costas?

=====

## Re: TASAS JUDICIALES

Escrito por euribor - 17/12/2012 08:41

---

Depende de la jurisdicción, por ejemplo, en la jurisdicción Civil y en la Contencioso-Administrativa se paga desde el principio, en cambio, en el orden Social sólo se abona la tasa cuando se interpone el recurso de suplicación o de casación.

Salu2.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por JOSE Maria - 21/12/2012 19:04

---

Comentario enviado por JOSE Maria:

hola una pregunta he oido algo de las personas con una discapacidad estaban exentas de las nuevas tasas judiciales tengo una minusvalia reconocida del 46% y voy a plantear una demanda tengo que pagar las nuevas tasas. gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 24/12/2012 06:34

---

Se está estudiando extender esta exención a las mujeres y los menores víctimas de malos tratos o abusos, los discapacitados, y las víctimas de redes de tráfico de seres humanos o de terrorismo.

JOSE Maria:

hola una pregunta he oido algo de las personas con una discapacidad estaban exentas de las nuevas tasas judiciales tengo una minusvalia reconocida del 46% y voy a plantear una demanda tengo que pagar las nuevas tasas. gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por Goyo - 05/02/2013 11:48

---

---

Comentario enviado por Goyo:

Una pregunta: ¿Está exenta de pagar las tasas las personas desempleadas?

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 05/02/2013 12:00

---

Si demuestras insuficiencia de recursos tal y como se indica en el artículo de arriba... sí.

Salu2.

Goyo:

Una pregunta: ¿Está exenta de pagar las tasas las personas desempleadas?

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por paco - 06/02/2013 19:43

---

Comentario enviado por paco:

ante todo quiero pedir perdon porque quizas sea un poco cortito.mi pregunta es,¿si soy victima de un atraco o una agresion fisica con lesiones,tambien tengo que pagar tasas?.porque solo faltaria eso,ademas de pu.....apaleada.muchas gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 08/02/2013 19:13

---

No, en esos casos no hay que pagar... estos juicios son de tipo penal.

Salu2.

paco:

ante todo quiero pedir perdon porque quizas sea un poco cortito.mi pregunta es,¿si soy victima de un atraco o una agresion fisica con lesiones,tambien tengo que pagar tasas?.porque solo faltaria eso,ademas de pu.....apaleada.muchas gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

---

Escrito por Rafael - 14/02/2013 08:29

---

Comentario enviado por Rafael:

Hola: En una sentencia civil dictada antes de 20 de Noviembre, fecha de la Ley, notificada antes del 17 de diciembre en que entró en vigor el pago de las tasas, y apelo con escrito de 20 de diciembre, que tasa debo pagar ¿ la anterior,la actual o estoy exento por el "limbo"?. Saludos y gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 14/02/2013 08:36

---

Yo creo que estás exento.

Salu2.

Rafael:

Hola: En una sentencia civil dictada antes de 20 de Noviembre, fecha de la Ley, notificada antes del 17 de diciembre en que entró en vigor el pago de las tasas, y apelo con escrito de 20 de diciembre, que tasa debo pagar ¿ la anterior,la actual o estoy exento por el "limbo"?. Saludos y gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por María Romero - 18/02/2013 08:47

---

Comentario enviado por María Romero:

Estoy desempleada y tendría que poner una demanda porque no quieren pagarme una indemnización por un accidente que tuve. Tendría que pagar tasas?, gracias.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 18/02/2013 09:06

---

La demanda inicial no tiene coste, si apelas la decisión entonces te cobrarán.

Salu2.

María Romero:

Estoy desempleada y tendría que poner una demanda porque no quieren pagarme una indemnización por un accidente que tuve. Tendría que pagar tasas?, gracias.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por María - 23/02/2013 21:46

---

Comentario enviado por María:

Estoy desempleada desde hace 11 meses, y hace 10 tuve un accidente de coche, donde el culpable fue el contrario. No se efectuó demanda penal, pero se va a iniciar una demanda civil porque no estoy conforme con la indemnización que ofrecen.

¿Tendría algún coste por estar desempleada?

Gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 25/02/2013 18:30

---

Si no tienes ingresos (tal y como figura en el artículo de arriba) no tendrás que pagar las tasas judiciales.

Salu2.

María:

Estoy desempleada desde hace 11 meses, y hace 10 tuve un accidente de coche, donde el culpable fue el contrario. No se efectuó demanda penal, pero se va a iniciar una demanda civil porque no estoy conforme con la indemnización que ofrecen.

¿Tendría algún coste por estar desempleada?

Gracias

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por jose perez miras - 29/03/2013 23:48

---

Comentario enviado por jose perez miras:

hola quisiera saber si cobrarían tasas en la presentación de una denuncia por amenazas y posibles lesiones tienen que determinar todavía si se generaron estas en el mismo incidente gracias y un abrazo.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por Fernando - 01/04/2013 15:03

---

Comentario enviado por Fernando:

En un proceso civil hemos perdido el asunto. Y queremos recurrir ,somos 5 las personas particulares, vamos con el mismo abogado y procurador en un solo recurso, debemos de pagar una tasa o cinco, muchas gracias.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por Fernando - 01/04/2013 15:09

---

Comentario enviado por Fernando:

no se cobran tasas en los asuntos penales al tratarse de una denuncia.

jose perez miras:

hola quisiera saber si cobrarian tasas en la presentacion de una denuncia por amenazas y posibres lesiones tienen que determinar todavia si se generaron estas en el mismo incidente gracias y un abrazo.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 08/04/2013 15:19

---

Yo creo que una única tasa.

Salu2.

Fernando:

En un proceso civil hemos perdido el asunto. Y queremos recurrir ,somos 5 las personas particulares, vamos con el mismo abogado y procurador en un solo recurso, debemos de pagar una tasa o cinco, muchas gracias.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por paz - 09/05/2013 11:27

---

Comentario enviado por paz:

Buenos días,

He tenido un accidente de trafico, en caso de reclamar via civil tendria que abonar tasas? aun teniendo reconocida minusvalia? un saludo.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por Maria - 01/07/2013 17:45

---

Comentario enviado por Maria:

Disculpad mi ignorancia en este gremio, pero mi madre y yo hemos sido denunciadas por mi tia por un tema de herencias, me quieren sacar lo que me pertenece por el fallecimiento de mi padre. En mi casa solo entren las pensiones de mi madre, de mi abuela y mi ayuda familiar, mi pareja no cobra ningun subsidio y tenemos una hija de casi 3 años. Para que el abogado responda a esa denuncia en el juzgado, y asistir al juicio para defender mi parte, tengo que pagar algun tipo de tasas o alguna cantidad por ello?

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 03/07/2013 11:34

---

Pues me temo que sí.

paz:

Buenos días,

He tenido un accidente de trafico, en caso de reclamar via civil tendria que abonar tasas? aun teniendo reconocida minusvalia? un saludo.

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 03/07/2013 11:35

---

Sí, si el juez te condena a pagar las tasas.

Salu2.

Maria:

Disculpad mi ignorancia en este gremio, pero mi madre y yo hemos sido denunciadas por mi tia por un tema de herencias, me quieren sacar lo que me pertenece por el fallecimiento de mi padre. En mi casa solo entren las pensiones de mi madre, de mi abuela y mi ayuda familiar, mi pareja no cobra ningun subsidio y tenemos una hija de casi 3 años. Para que el abogado responda a esa denuncia en el juzgado, y asistir al juicio para defender mi parte, tengo que pagar algun tipo de tasas o alguna cantidad por ello?

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por MARIA - 19/07/2013 12:18

---

Comentario enviado por MARIA:

hola buenas tardes. tengo una duda, trabajo en un despacho y el juzgado nos ha requerido para presentar el mod. 696, mi abogado me comenta que va exenta, es un verbal inferior a 2000 euros. Me podriais decirs como hacerla con el modelo nuevo. Con el anterior no tendria problema pero al hacerla por la plataforma no se hacerla. Gracias-

=====

## RE: 7 claves sobre las nuevas ley de tasa judiciales

Escrito por tucapital.es - 22/07/2013 09:22

---

Sólo te puede dejar las instrucciones para su relleno:

-  
[http://www.agenciatributaria.es/static\\_files/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Modelos\\_y\\_formularios/Declaraciones/Resto\\_de\\_modelos/696/inst\\_cump\\_mod\\_696\\_nuevo\\_es\\_es.pdf](http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Resto_de_modelos/696/inst_cump_mod_696_nuevo_es_es.pdf)

Salu2.

MARIA:

hola buenas tardes. tengo una duda, trabajo en un despacho y el juzgado nos ha requerido para presentar el mod. 696, mi abogado me comenta que va exenta, es un verbal inferior a 2000 euros. Me podriais decirs como hacerla con el modelo nuevo. Con el anterior no tendria problema pero al hacerla por la plataforma no se hacerla. Gracias-